



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 975 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: S1, LOTE: 5 del PUEBLO JOVEN EL VOLANTE AMPLIACIÓN, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de ESTELA HUAMAN VELIZ, identificado(a) con DNI N° 20665388.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesión N° 346 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes ASOC. DE POBLADORES P.J. EL VOLANTE actual PUEBLO JOVEN EL VOLANTE AMPLIACIÓN.

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

Referencia : Informe N° 1114-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

IRINA MIRELLA GONZALEZ LEVANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL – LEY 27444).



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

1114

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 346 -2014-GGU/MDI

Independencia, **05 MAR. 2014**

LA GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS,
CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: S1, LOTE: 5 del ASOC.DE POBLADORES P.J. EL VOLANTE, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesion de ESTELA HUAMAN VELIZ, identificado(a) con DNI N° 20665388.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante expediente N° 2007-2014, en mérito a la Ley N° 28687, Artículo 26° y en cumplimiento a la Ordenanza N° 213-2010 MDI (plano de lotización visado en atencion al expediente N° 08111-2009)

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS

M. MARCELA GONZALES LEVANO
GERENTE

OK

975

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL – LEY 27444).



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 976 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: S2, LOTE: 1 del PUEBLO JOVEN EL VOLANTE AMPLIACIÓN, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de DELFINA MEDINA VILLAR, identificado(a) con DNI N° 10817946.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesión N° 341 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes ASOC. DE POBLADORES P.J. EL VOLANTE actual PUEBLO JOVEN EL VOLANTE AMPLIACIÓN.

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

Referencia : Informe N° 1115-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
ING. MIRRELLA GONZALES LEVANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

1115

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 341 -2014-GGU/MDI

Independencia, **05 MAR. 2014**

LA GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS,
CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en **MANZANA: S2, LOTE: 1 del ASOC.DE POBLADORES P.J. EL VOLANTE**, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesion de **DELFINA MEDINA VILLAR**, identificado(a) con DNI N° 10817946.

Se expide la presente **CONSTANCIA** a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante expediente N° 2007-2014, en mérito a la Ley N° 28687, Artículo 26° y en cumplimiento a la Ordenanza N° 213-2010 MDI (plano de lotización visado en atención al expediente N° 08111-2009)

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS

OK

GERENCIA DE GESTIÓN URBANA
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS
CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL
[Firma]

976

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 977 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: S2, LOTE: 3 del PUEBLO JOVEN EL VOLANTE AMPLIACIÓN, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de DARIA ESPIRITU AGUILAR, identificado(a) con DNI N° 48658581.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesión N° 342 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes ASOC. DE POBLADORES P.J. EL VOLANTE actual PUEBLO JOVEN EL VOLANTE AMPLIACIÓN.

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

Referencia : Informe N° 1116-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

ING. MIRELLA GONZALES LEVANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

1116

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 342 -2014-GGU/MDI

Independencia, **05 MAR. 2014**

LA GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS,
CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en **MANZANA: S2, LOTE: 3 del ASOC.DE POBLADORES P.J. EL VOLANTE, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesion de ESPIRITU AGUILAR DARIA, identificado(a) con DNI N° 48658581.**

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante expediente N° 2007-2014, en mérito a la Ley N° 28687, Artículo 26° y en cumplimiento a la Ordenanza N° 213-2010 MDI (plano de lotización visado en atención al expediente N° 08111-2009)

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS
Mirella González
ING. MIRELLA GONZÁLES LEVANO
GERENTE

OK

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).

977



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 978 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: S3, LOTE: 1 del PUEBLO JOVEN EL VOLANTE AMPLIACIÓN, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de CRUZ CHIMOY CUSTODIO, identificado(a) con DNI N° 16717016.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesión N° 316 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes ASOC. DE POBLADORES P.J. EL VOLANTE actual PUEBLO JOVEN EL VOLANTE AMPLIACIÓN.

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

Referencia : Informe N° 1117-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
ING. MIRELLA GONZALES DE VIANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL – LEY 27444).



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

1117

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 316 -2014-GGU/MDI

Independencia, **05 MAR. 2014**

LA GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS,
CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: S3, LOTE: 1 del ASOC.DE POBLADORES P.J. EL VOLANTE, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesion de CHIMOY CUSTODIO CRUZ, identificado(a) con DNI N° 16717016.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante expediente N° 2007-2014, en mérito a la Ley N° 28687, Artículo 26° y en cumplimiento a la Ordenanza N° 213-2010 MDI (plano de lotización visado en atención al expediente N° 08111-2009)

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA
[Firma]
ING. NITELLA GONZALES LEVANO
M.D.C.

O/R

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).

978



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 979 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: S3, LOTE: 2 del PUEBLO JOVEN EL VOLANTE AMPLIACIÓN, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de JOSE VALENTIN CARRERA SANCHEZ, identificado(a) con DNI N° 44730636.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesión N° 318 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes ASOC. DE POBLADORES P.J. EL VOLANTE actual PUEBLO JOVEN EL VOLANTE AMPLIACIÓN.

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

Referencia : Informe N° 1118-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
ING. SHELLA GONZALES LEVAND
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

1118

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 318 -2014-GGU/MDI

Independencia, **05 MAR. 2014**

LA GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS,
CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en **MANZANA: S3, LOTE: 2 del ASOC.DE POBLADORES P.J. EL VOLANTE, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesion de JOSE VALENTIN CARRERA SANCHEZ, identificado(a) con DNI N° 44730636.**

Se expide la presente **CONSTANCIA** a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante expediente N° 2007-2014, en mérito a la Ley N° 28687, Artículo 26° y en cumplimiento a la Ordenanza N° 213-2010 MDI (plano de lotización visado en atención al expediente N° 08111-2009)

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS

OK

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE GESTION URBANA
[Firma]
INGENIERO LA GONZALES LEVANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad. - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).

979



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 981 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: S3, LOTE: 3 del PUEBLO JOVEN EL VOLANTE AMPLIACIÓN, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de JUAN BAUTISTA CARRERA BAZAN, identificado(a) con DNI N° 01077278.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesión N° 317 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes ASOC. DE POBLADORES P.J. EL VOLANTE actual PUEBLO JOVEN EL VOLANTE AMPLIACIÓN.

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

Referencia : Informe N° 1120-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
ING. MIRELLA GONZÁLES LEVANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL – LEY 27444).



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

1120

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 317 -2014-GGU/MDI

Independencia, **05 MAR. 2014**

LA GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS,
CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: S3, LOTE: 3 del ASOC.DE POBLADORES P.J. EL VOLANTE, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesion de JUAN BAUTISTA CARRERA BAZAN, identificado(a) con DNI N° 01077278. Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante expediente N° 2007-2014, en mérito a la Ley N° 28687, Artículo 26° y en cumplimiento a la Ordenanza N° 213-2010 MDI (plano de lotización visado en atencion al expediente N° 08111-2009)

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS

20

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA
[Firma]
MS. ARELLA GONZALES LEVANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).

981



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 982 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: S3, LOTE: 5 del PUEBLO JOVEN EL VOLANTE AMPLIACIÓN, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de BEATRIZ PAULA ROMAN CHAMANA, identificado(a) con DNI N° 10507660.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesión N° 319 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes ASOC. DE POBLADORES P.J. EL VOLANTE actual PUEBLO JOVEN EL VOLANTE AMPLIACIÓN.

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

Referencia : Informe N° 1121-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
ING. MIRELLA GONZALES LEVANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL – LEY 27444).



"Plan de la Promoción de la Industria Recreativa y del Ambiente Climático"

1121

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 319-2014-GGU/MDI

Independencia, 05 MAR. 2014

LA GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: S3, LOTE: 5 del ASOC.DE POBLADORES P.J. EL VOLANTE, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesion de BEATRIZ PAULA ROMAN CHAMANA, identificado(a) con DNI N° 10507660.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante expediente N° 2007-2014, en mérito a la Ley N° 28697, Artículo 26° y en cumplimiento a la Ordenanza N° 213-2010 MDI (plano de lotización visado en atencion al expediente N° 08111-2009)

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS

OK

Municipalidad de Independencia
Gerencia de Gestión Urbana
M. ANABELLA GONZALEZ LEQUANO

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444)

982



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 983 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: S4, LOTE: 2 del PUEBLO JOVEN EL VOLANTE AMPLIACIÓN, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de BENITO CARRILLO MANAYALLE, identificado(a) con DNI N° 01140274.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesión N° 344 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes ASOC. DE POBLADORES P.J. EL VOLANTE actual PUEBLO JOVEN EL VOLANTE AMPLIACIÓN.

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

Referencia : Informe N° 1122-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
ING. MIRELLA GONZALES LEVANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 344 -2014-GGU/MDI

Independencia, **05 MAR. 2014**

LA GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS,
CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: S4, LOTE: 2 del ASOC.DE POBLADORES P.J.
EL VOLANTE, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra
en posesion de BENITO CARRILLO MANAYALLE, identificado(a) con DNI N° 01140274.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno
mediante expediente N° 2007-2014, en mérito a la Ley N° 28687, Artículo 26° y en
cumplimiento a la Ordenanza N° 213-2010 MDI (plano de lotización visado en atencion al
expediente N° 08111-2009)

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de
servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga
derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS

GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS,
CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL
[Firma manuscrita]
MUNICIPALIDAD DE LIMA

OK
NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).

983



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 984 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: T, LOTE: 1 del PUEBLO JOVEN EL VOLANTE AMPLIACIÓN, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de DORA ELVIS VILCHEZ ARANCIBIA, identificado(a) con DNI N° 20691299.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesión N° 315 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes ASOC. DE POBLADORES P.J. EL VOLANTE actual PUEBLO JOVEN EL VOLANTE AMPLIACIÓN.

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

Referencia : Informe N° 1123-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
ING. GIRELLA GONZÁLES LEVANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL – LEY 27444).



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

1123

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 315 -2014-GGU/MDI

Independencia, **05 MAR. 2014**

LA GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS,
CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: T, LOTE: 1 del ASOC.DE POBLADORES P.J. EL VOLANTE, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesion de DORA VILCHEZ ARANCIBIA , identificado(a) con DNI N° 20691299.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante expediente N° 2007-2014, en mérito a la Ley N° 28687, Artículo 26° y en cumplimiento a la Ordenanza N° 213-2010 MDI (plano de lotización visado en atencion al expediente N° 08111-2009)

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS

OK

ING. MIRRELA GONZALES LEVANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444)

984



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 985 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: T, LOTE: 2 del PUEBLO JOVEN EL VOLANTE AMPLIACIÓN, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de RAFAELA SUMIRE QUISPE, identificado(a) con DNI N° 10154937.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesión N° 664 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes ASOC. DE POBLADORES P.J. EL VOLANTE actual PUEBLO JOVEN EL VOLANTE AMPLIACIÓN.

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

Referencia : Informe N° 1124-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
ING. MIRELLA GONZÁLES LEVARÓ
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad. - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responderán a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 664 -2014-GGU/MDI

Independencia, **11 ABR. 2014**

LA GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS,
CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: T, LOTE: 2 del ASOC.DE POBLADORES P.J.
EL VOLANTE, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra
en posesion de SUMIRE QUISPE RAFAELA, identificado(a) con DNI N° 10154937.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno
mediante expediente N° 2007-2014, ANEXO 319 en mérito a la Ley N° 28687, Artículo 26°
y en cumplimiento a la Ordenanza N° 213-2010 MDI (plano de lotización visado en atencion
al expediente N° 008111-2009)

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de
servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga
derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS

OK


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA
ING. NIRELLA GONZÁLES LEVANO
GERENTE

NOTA. Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones
formulados por los administrados en la forma prescrita por este Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba
en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).

985



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 980 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: T, LOTE: 3 del PUEBLO JOVEN EL VOLANTE AMPLIACIÓN, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de YOLANDA CONDORI HANCCO, identificado(a) con DNI N° 07155203.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesión N° 313 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes ASOC. DE POBLADORES P.J. EL VOLANTE actual PUEBLO JOVEN EL VOLANTE AMPLIACIÓN.

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

Referencia : Informe N° 1119-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

ING. MIRILLA GONZALES LEZANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

1119

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 313 -2014-GGU/MDI

Independencia, **05 MAR. 2014**

LA GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS,
CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: T, LOTE: 3 del ASOC.DE POBLADORES P.J. EL VOLANTE, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesion de YOLANDA CONDORI HANCCO, identificado(a) con DNI N° 07155203.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante expediente N° 2007-2014, en mérito a la Ley N° 28687, Artículo 26° y en cumplimiento a la Ordenanza N° 213-2010 MDI (plano de lotización visado en atencion al expediente N° 08111-2009)

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).

980



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 986 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: T, LOTE: 6 del PUEBLO JOVEN EL VOLANTE AMPLIACIÓN, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de WALTER PACHECO LLACUARIMAY, identificado(a) con DNI N° 20994956.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesión N° 667 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes ASOC. DE POBLADORES P.J. EL VOLANTE actual PUEBLO JOVEN EL VOLANTE AMPLIACIÓN.

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

Referencia : Informe N° 1125-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
ING. MIRELLA GONZALES LEANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

1125

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 667 -2014-GGU/MDI

Independencia, **11** 1 ABR. 2014

LA GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS,
CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: T, LOTE: 6 del ASOC.DE POBLADORES P.J. EL VOLANTE, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesion de PACHECO LLACUARIMAY WALTER, identificado(a) con DNI N° 20994956.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante expediente N° 2007-2014, ANEXO 319 en mérito a la Ley N° 28687, Artículo 26° y en cumplimiento a la Ordenanza N° 213-2010 MDI (plano de lotización visado en atencion al expediente N° 008111-2009)

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA
Ing. MIRELLA GONZALES LEVANO
GERENTE

OK

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).

986



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 987 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: U, LOTE: 1 del PUEBLO JOVEN EL VOLANTE AMPLIACIÓN, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de AURELIA HUAQUIRA VERA, identificado(a) con DNI N° 07339079.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesión N° 309 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes ASOC. DE POBLADORES P.J. EL VOLANTE actual PUEBLO JOVEN EL VOLANTE AMPLIACIÓN.

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

Referencia : Informe N° 1126-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
ING. AURELIA GONZALES LEVANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).



CONSTANCIA DE POSESION DE LOTE

1126

Nº 309.-2014-GGU/MDI

Independencia, **05 MAR. 2014**

LA GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS,
CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en **MANZANA: U, LOTE: 1 del ASOC.DE POBLADORES P.J. EL VOLANTE**, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesion de **AURELIA HUAQUIRA VERA**, identificado(a) con DNI Nº 07339079.

Se expide la presente **CONSTANCIA** a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante expediente Nº 2007-2014, en mérito a la Ley Nº 28687, Artículo 26º y en cumplimiento a la Ordenanza Nº 213-2010 MDI (plano de lotización visado en atencion al expediente Nº 08111-2009)

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS

OK

GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL
[Firma]
ING. DIEGO GONZALES LEVANO

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444)

987



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 988 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: U, LOTE: 2 del PUEBLO JOVEN EL VOLANTE AMPLIACIÓN, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de MIRTHA ELISA MESTANZA RUIZ, identificado(a) con DNI N° 09789531.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesión N° 308 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes ASOC. DE POBLADORES P.J. EL VOLANTE actual PUEBLO JOVEN EL VOLANTE AMPLIACIÓN.

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

Referencia : Informe N° 1127-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

INGRID MIRELLA GONZALES REVANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

1127

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 308 -2014-GGU/MDI

Independencia, **05 MAR. 2014**

LA GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS,
CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en **MANZANA: U, LOTE: 2 del ASOC.DE POBLADORES P.J. EL VOLANTE, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesion de MIRTHA ELISA MESTANZA RUIZ, identificado(a) con DNI N° 09789531.**

Se expide la presente **CONSTANCIA** a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante expediente N° 2007-2014, en mérito a la Ley N° 28687, Artículo 26° y en cumplimiento a la Ordenanza N° 213-2010 MDI (plano de lotización visado en atención al expediente N° 08111-2009)

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA
Mirtha González
MIRTHA GONZÁLES LEVANO
GERENTE

OK

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).

988



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 989 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: U, LOTE: 3 del PUEBLO JOVEN EL VOLANTE AMPLIACIÓN, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de ALICIA ANGULO VILLAGARAY, identificado(a) con DNI N° 29086894.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesión N° 665 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes ASOC. DE POBLADORES P.J. EL VOLANTE actual PUEBLO JOVEN EL VOLANTE AMPLIACIÓN.

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

Referencia : Informe N° 1128-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
ING. MIRRELLA GONZALEZ LEWANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

1128

N° 665 -2014-GGU/MDI

Independencia, **1 ABR. 2014**

LA GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS,
CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: U, LOTE: 3 del ASOC.DE POBLADORES P.J.
EL VOLANTE, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra
en posesion de ANGULO VILLAGARAY ALICIA, identificado(a) con DNI N° 29086894.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno
mediante expediente N° 2007-2014, ANEXO 319 en mérito a la Ley N° 28687, Artículo 26°
y en cumplimiento a la Ordenanza N° 213-2010 MDI (plano de lotización visado en atencion
al expediente N° 008111-2009)

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de
servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga
derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA

Ing. MIRELIA GONZALES LEVANO
GERENTE

OK

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la transición del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones
formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba
en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444)

989



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 990 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: U, LOTE: 3A del PUEBLO JOVEN EL VOLANTE AMPLIACIÓN, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de DAVID ANGULO VILLAGARAY, identificado(a) con DNI N° 41706741.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesión N° 447 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes ASOC. DE POBLADORES P.J. EL VOLANTE actual PUEBLO JOVEN EL VOLANTE AMPLIACIÓN.

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

Referencia : Informe N° 1129-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
ING. MIRELLA GONZÁLES LEANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL – LEY 27444).



"Año de la Diversificación Productiva y del fortalecimiento de la Educación"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 447 -2015-GDU/MDI

1129

Independencia, 28 AGO. 2015

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: U, LOTE: 3A del ASOC.DE POBLADORES P.J. EL VOLANTE, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesion de DAVID ANGULO VILLAGARAY, identificado(a) con DNI N° 41706741.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante expediente N° 4726-2015, en mérito a la Ley N° 28687, Artículo 26° y en cumplimiento a la Ordenanza N° 213-2010 MDI (plano de lotización visado en atencion al expediente N° 001532-2015)

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS

OK

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Mg. MARCELA GONZALES LEVANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).

990



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

No adjunta
constancia
de posesión
N° 991

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 991 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: U, LOTE: 4 del PUEBLO JOVEN EL VOLANTE AMPLIACIÓN, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de YOLANDA QUISPE HUAYLLA, identificado(a) con DNI N° 07747983.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesión N° 302 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes ASOC. DE POBLADORES P.J. EL VOLANTE actual PUEBLO JOVEN EL VOLANTE AMPLIACIÓN.

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

Referencia : Informe N° 1130-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

ING. MIRELLA GONZALES LEVANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 302 -2014-GGU/MDI

1130

Independencia, 05 MAR. 2014

LA GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS,
CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL:

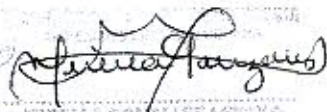
HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: U, LOTE: 4 del ASOC.DE POBLADORES P.J.
EL VOLANTE, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra
en posesion de QUISPE HUAYLLA YOLANDA, identificado(a) con DNI N° 07747983.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno
mediante expediente N° 2007-2014, en mérito a la Ley N° 28687, Artículo 26° y en
cumplimiento a la Ordenanza N° 213-2010 MDI (plano de lotización visado en atencion al
expediente N° 08111-2009)

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de
servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga
derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS


MRS. PINELLA DIOPALES AZUANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL – LEY 27444).

991



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 992 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: U, LOTE: 5 del PUEBLO JOVEN EL VOLANTE AMPLIACIÓN, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de MARIA ELENA VILCAPOMA MATEO, identificado(a) con DNI N° 10476805.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesión N° 306 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes ASOC. DE POBLADORES P.J. EL VOLANTE actual PUEBLO JOVEN EL VOLANTE AMPLIACIÓN.

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

Referencia : Informe N° 1131-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS BASICOS


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
ING. NIBELA GONZALES LEVANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL – LEY 27444).



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

1131

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 306 -2014-GGU/MDI

Independencia, 05 MAR. 2014

LA GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS,
CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: U, LOTE: 5 del ASOC.DE POBLADORES P.J. EL VOLANTE, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesion de MARIA ELENA VILCAPOMA MATEO, identificado(a) con DNI N° 10476805. Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante expediente N° 2007-2014, en mérito a la Ley N° 28687, Artículo 26° y en cumplimiento a la Ordenanza N° 213-2010 MDI (plano de lotización visado en atencion al expediente N° 08111-2009)

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS

OK

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA

Mg. NIRELLA GÓMELES ARANGO
GERENTE

992

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 993 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: U, LOTE: 7 del PUEBLO JOVEN EL VOLANTE AMPLIACIÓN, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de CIRILA MORIZ PEÑALOZA, identificado(a) con DNI N° 20040490.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesión N° 311 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes ASOC. DE POBLADORES P.J. EL VOLANTE actual PUEBLO JOVEN EL VOLANTE AMPLIACIÓN.

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

Referencia : Informe N° 1132-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
ING. RUBEN GONZALEZ LEVANG
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL – LEY 27444).



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

1132

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 311 -2014-GGU/MDI

Independencia, **05 MAR. 2014**

LA GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS,
CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: U, LOTE: 7 del ASOC.DE POBLADORES P.J. EL VOLANTE, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesion de CIRILA MORIZ PEÑALOZA RUIZ, identificado(a) con DNI N° 40112718.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante expediente N° 2007-2014, en mérito a la Ley N° 28687, Artículo 26° y en cumplimiento a la Ordenanza N° 213-2010 MDI (plano de lotización visado en atencion al expediente N° 08111-2009)

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS

OK

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA
[Firma]
M^{te}. ANRELLA GONZALES LEVANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, - LEY 27444).

993



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 994 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: U, LOTE: 8 del PUEBLO JOVEN EL VOLANTE AMPLIACIÓN, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de KELLY RAQUEL TORRES SANTILLAN, identificado(a) con DNI N° 41976891.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesión N° 310 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes ASOC. DE POBLADORES P.J. EL VOLANTE actual PUEBLO JOVEN EL VOLANTE AMPLIACIÓN.

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

Referencia : Informe N° 1133-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
ING. MIRELLA GONZALES LEVANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL – LEY 27444).



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

1133

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 310 -2014-GGU/MDI

Independencia, 05 MAR. 2014

LA GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS,
CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: U, LOTE: 8 del ASOC.DE POBLADORES P.J. EL VOLANTE, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesion de KELLY RAQUEL TORRES SANTILLAN, identificado(a) con DNI N° 41975891.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante expediente N° 2007-2014, en mérito a la Ley N° 28687, Artículo 26° y en cumplimiento a la Ordenanza N° 213-2010 MDI (plano de lotización visado en atencion al expediente N° 08111-2009)

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS

OK

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA REGION URBANA
Mirella Gonzales
MIRELLA GONZALES LEVANO
GERENTE

994

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).